



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 113 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 29 DIC 2017

VISTO: El Memorando N°137-2017/GRP-410300 del 31 de julio del 2017, recepcionado con fecha del 01 de agosto del 2017, el Informe Técnico N° 001-2017/GRP-402300-420031-PLDS del 12 de Diciembre del 2017 e Informe N° 172-2017/GRP-DREM-OAJ-CRG del 26 de diciembre del 2017;

CONSIDERANDO

Que, mediante Memorándum N° 137-2017-GRP-410300, la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, solicita la implementación de procedimientos administrativos a cargo de la DREM Piura, para lo cual ha alcanzado la relación de procedimientos que deben ser implementados para la aprobación de la Gestión por Procesos del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2017-402300-420031-PLDS, del 12 de diciembre del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DREM ha señalado que el detalle, el consolidado y análisis de los diferentes procedimientos se encuentran consignados como tales en los formatos, que forman parte de la Directiva Regional N° 011-2016/GRP-410300 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos – MAPRO, del Gobierno Regional Piura", siendo éstos Formato N° 01: Inventario de Procedimientos, Formato N° 02: Consolidado de Inventario de Procedimientos, Formato N° 03: Descripción del procedimiento y Formato N° 04: Flujograma del Procedimiento; procediéndose con la incorporación de siete procedimientos;

Que, consecuentemente, se ha cumplido con elaborar el Manual de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR que aprueba la Directiva N° 002-77-INAP-DNR denominado: "Normas para la formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas" y las demás normas del sector sobre la materia;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1° prescribe: Declárese al Estado Peruano en un proceso de modernización en sus diferentes Instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir el Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2016/GRP-PR se aprobó la Directiva N° 011-2016/GRP-410000-410300, denominada: "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos – MAPRO, del Pliego Gobierno Regional Piura";

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos busca contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de cada proceso, estableciendo un perfil de actividades ejecutadas por cada área correspondiente, incluso plasmado en diagramas de flujos, de manera tal que permita tomar decisiones



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 113 - 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura,

adecuadas si existen diversos pasos y opciones a seguir;

En este contexto, el presente documento normativo de gestión denominado: "Manual de Procedimientos Administrativos" tiene por finalidad, establecer las fases y acciones de un proceso administrativo que involucra la participación de las diversas áreas; determinando los pasos y seguimiento, períodos de tiempo, entre otros aspectos, que permitan viabilidad, agilidad, simplificación, eficiencia y eficacia en el desarrollo de los mismos;

Que, dentro de la jerarquía de la normatividad legal vigente y, en especial, en el Derecho Administrativo, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), se ubica a continuación del Manual de Organización y Funciones (MOF), consecuentemente, debido al Principio de Legalidad, todo lo desarrollado en el MAPRO tiene como fuente lo previamente regulado en el indicado MOF, siendo que el primero describe las actividades para ejecutar las funciones reguladas en el segundo.

Que, en ese sentido, el MAPRO viene a ser el desarrollo o la reglamentación sistemática de las funciones, facultades, competencias y atribuciones reguladas en el MOF para cada uno de los cargos o puestos de trabajo, incluso, las relaciones de coordinación que entre ellos debe realizarse;

Que, asimismo mediante la Ordenanza Regional N° 375-2017/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de enero del 2017 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, y mediante la Ordenanza Regional N° 385-2017/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura; resultando necesario implementar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura – MOF;.

Que, la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR que aprueba la Directiva N° 002-77-INAP-DNR, regula las normas sobre Formulación del Manual de Procedimientos;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 9 y literal m), numeral 1° del artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno, respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas a éste Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, con el visto de la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

Nº 1132017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimientos Administrativos en cuatro Formatos, Formato N° 01: Inventario de Procedimientos, Formato N° 02: Cuadro Consolidado Inventario de Procedimientos, Formato N° 03: Descripción del Procedimiento y Formato N° 04: Flujograma de Procedimientos, correspondiente a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura, que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.

UNIDAD ORGANICA	INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
	DEL NÚMERO	AL NÚMERO	N° PROCED.
Dirección Regional de Energía y Minas	420030 - 1	420030 - 26	26

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución, así como su Anexo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura y notificar a las instancias administrativas del Gobierno Regional Piura, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Ing. Francisco J. Parillas Trilles
CIP. 20420
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA